CONTRATO S.G. MIISTRO N° /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 66/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5,representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **14 DE JULIO S.A.**, con RUC N° 80001900-8,con domicilio en Agustín Barrios N°617, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. RAUL ALBERTO CUBAS GRAU,** con Cédula de Identidad Nº 235.410, según Poder Especial otorgado por escritura pública Nº 141 del 28 de diciembre de 2.009, pasada ante la N.P. Gilda Clara de Velázquez, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 66/2018, en fecha 22 de abril de 2018 como resultado del Llamado **MOPC Nº 119/2017, Licitación Pública Nacional, OBRA: CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACION ASFALTICA del "TRAMO: VIAL ACCESO A ARRUA'I" ID N°336.215**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.233 de fecha 19 de diciembre de 2017. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 660/2019 de fecha 29 de marzo de 2019.

2. CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", Cláusula 20: "Cambio de la Importancia de las Diversas clases de obras", Cláusula 21 "Plazos de Ejecución", Cláusula 22 "Prorroga de plazos de Ejecución" y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

Anexo 1: Planilla Comparativa y sus Precios
Anexo 2: Computo Métrico
Anexo 3: Análisis de Precios Unitarios
Anexo 4: Cronograma y Curva de Avance Físico Financiero.
Anexo 5: Especificaciones Técnicas

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

4.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El presupuesto de la obra con la presente modificación asciende a la suma de Gs. 20.729.106.623 (Guaraníes veinte mil setecientos veintinueve millones ciento seis mil seiscientos veintitrés) IVA incluido, lo que representa un aumento de Gs. 1.973.363.004 (Guaraníes mil novecientos setenta y tres millones trescientos sesenta y tres mil cuatro, IVA incluido con respecto al monto contractual Gs. 18.755.743.619 (Guaraníes dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos diecinueve) IVA incluido, implicando un aumento en un 10,52%.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al (diez) 10 % por ciento del Monto del Contrato Modificado, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El plazo de ejecución contractual de la Obra de 12 (doce) meses calendarios contados a partir del 19 de junio de 2018 (Orden de Inicio) se incrementa en 39 días calendarios, quedando como nueva fecha de finalización de obra el 28 de julio de 2019.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma y Curva de Avance Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Marzo de 2019.

ING. RAÚL A. CUBAS GRAU
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE